

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 8

Presentada por: Hon. Jesús Martínez Urbina

Serie 1984-85

RESOLUCION FELICITANDO AL EQUIPO DE SOFTBALL FEMENINO DE PUERTO RICO AL DECLARARSE CAMPEONES EN EL OCTAVO CAMPEONATO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE SOFTBALL FEMENINO CELEBRADO EN GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico ganó medalla de oro durante el Octavo Campeonato Centroamericano y del Caribe de Softball Femenino celebrado en Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene el honor de contar entre sus empleados con algunas de las jugadoras sobresalientes en este torneo.
- Por Cuanto : Es de gran regocijo para este Cuerpo Legislativo que el Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico, haya puesto el nombre de nuestra Isla en tan alto sitio.
- Por Cuanto : El Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico está dirigido por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de Guaynabo.
- Por Cuanto : Las integrantes del equipo lo son: Mary May, Ivelisse Echevarria, Betty Segarra, Juana Ríos, Marisol Otero, Nancy Rosado, Hilda Laureano, Aida Miranda, Verónica Alvarez, Noemí Erazo, Carmen Torres, Clara Vázquez, Mari Carmen González, María Pérez, Donna Terry, Virgen Fontánez, Liza Martínez y July Curbelo.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1984.
- Sección 1ra : Extender como por la presente se extiende, al equipo de Softball Femenino de Puerto Rico, Medalla de Oro, la felicitación de esta Asamblea Municipal por su triunfo y por haberse declarado campeones durante el Octavo Campeonato Centroamericano y del Caribe de Softball Femenino celebrado en Guaynabo, Puerto Rico.
- Sección 2da : Expresar como por la presente se expresa, el júbilo y la satisfacción de esta Asamblea Municipal por el triunfo logrado por el Equipo de Softball Femenino de Puerto Rico, en el Octavo Campeonato Centroamericano y del Caribe.
- Sección 3ra : Copia de esta Resolución le será enviada a cada una de las integrantes del equipo, y copia de la misma será expuesta por la Secretaria de la Asamblea en el Tablón de Edictos de la Casa Alcaldía para su público conocimiento.
- Sección 4ta : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

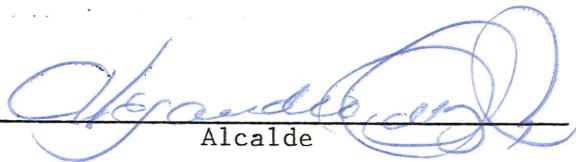


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 20 de diciembre de 1984.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 1984.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, Jaime E. Zequeira Román, Adrián Martínez Maldonado, Maggie Ginés de Soto, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontáñez, Milagros Pabón y Gilberto González Chabrier.

Fu aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de diciembre de 1984.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto
Rico, a los veinte días del mes de diciembre del
año mil novecientos ochenta y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal